

## AGENTE PRIMERO POLICÍA MUNICIPAL ZIZUR MAYOR 2025

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** BON Nº 90 de 8 de mayo de 2025

**ENLACE A CONVOCATORIA:** <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2025/90/49>

**NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS:** 3 plaza

### PRUEBAS:

La fase de selección constará de las siguientes pruebas:

- a) **Fase de concurso:** consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente probados por las personas concursantes y tendrán un valor máximo de 69,4 puntos.
- b) **Fase de oposición:** hasta **150 puntos**. Comprenderá las siguientes pruebas:
  - Prueba **teórico-práctica** sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo: tendrá una puntuación máxima de **150 puntos** y consistirá la realización de un examen tipo test, formulándose 100 preguntas a las que se añadirán 5 preguntas más de reserva, cada una de las cuales tendrá **tres respuestas posibles** (A, B y C), de las que sólo una será válida; valorándose con **1,50 puntos cada pregunta** contestada de forma **correcta**, y cada **respuesta errónea descontará 0,50 puntos**.  
  
Esta prueba tendrá carácter **eliminatorio**, siendo necesario alcanzar **75 puntos para superarla**.
- c) **Curso de capacitación para el ascenso**

### TEMARIO PARA LA PRIMERA PRUEBA (TEÓRICO-PRÁCTICA)

- 1.–Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
- 2.–Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- 3.–Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- 4.–Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- 5.–Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo reguladora del procedimiento del "Habeas Corpus".

6.–Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

7.–Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Título preliminar.
- Título I: Del ámbito de aplicación de la ley.
- Título III: De la instrucción del procedimiento.

8.–Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

9.–Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.

10.–Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.

11.–Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

- Título I: Disposiciones generales.
- Título IV: Detección y atención de la violencia contra las mujeres.
- Título VII: Atención policial y protección efectiva.

12.–Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

13.–Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.

- Título Preliminar: De las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal.
- Título I: De la infracción penal.
- Título II: De las personas criminalmente responsables de los delitos.

14.–Ley de Enjuiciamiento Criminal. Decreto del 14 de septiembre por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

- Libro I, título IV: De las personas a quien corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.
- Libro II, título I: De la denuncia.
- Libro II: título VI:
- Capítulo II: De la detención.
- Capítulo IV: Del ejercicio del derecho de defensa en la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.
- Libro II: título VIII: De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución.

15.–Ordenanza municipal de movilidad y tráfico de Zizur Mayor.

16.–Ordenanza de medidas para fomentar la convivencia ciudadana y la protección del espacio público de Zizur Mayor.

17.–Ordenanza municipal de publicidad de Zizur Mayor.

18.–Ordenanza municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas de

veladores de Zizur Mayor.

19.–Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de los locales de ocio de Zizur Mayor.

20.–Normativa para la realización de barbacoas en la vía pública de Zizur Mayor.

### SERVICIOS QUE OFRECEMOS

**BONO DE TEST ON-LINE DE LOS 14 PRIMEROS TEMAS (No habrá test de los temas 15 al 20)**

**Descripción del servicio:** Incluye el acceso a la plataforma virtual (mediante un usuario y contraseña individual) donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas (mínimo 4 test por tema de 30 preguntas, 2 test por bloques (varios temas) y 1 simulacro de todo el temario.

Los test los podrás repetir las veces que consideres necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

Este servicio es muy valorado por nuestros alumno/as ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

Para que el alumno/a disponga de mayor cantidad de test hay algunos modelos que tienen 3 opciones de respuesta y otros de 4 opciones.

Habrás test de todos los temas excepto de los temas 15 al 20 (ordenanzas y normativa para la realización de barbacoas).

El acceso a la plataforma se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

**Material complementario gratuito:** El/la alumno/a podrá descargarse del aula virtual esquemas de algunos de los contenidos de estudio, así como un manual de técnicas de estudio y otro de reglas mnemotécnicas.

**Importe del servicio: 100 €.**

**Importe antiguos alumnos/as de cursos presenciales o que hayan contratado este mismo bono con anterioridad: 85 €.**

En caso de querer contratar este servicio, envía un mail a [info@grupofdf.com](mailto:info@grupofdf.com)

**TELÉFONO DE CONTACTO: 948227123**

**CORREO ELECTRÓNICO: [info@grupofdf.com](mailto:info@grupofdf.com)**

